RU

Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN INTERNACIONAL TEATRO A MIL Y LA COMPAÑÍA DE TEATRO UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO Nº 1470

ANTOFAGASTA, 02 DIC. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante registro E/503, de 25 de noviembre de 2014, de Rectoría, se ha solicitado la oficialización del convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. OFICIALÍZASE el convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2014, entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, RUT 65.409.160-9, representada por doña Carmen Romero Quero, RUT 8.095.742-4, ambas con domicilio en calle Juana de Arco N° 2012, oficina 11, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, en adelante **"La Fundación"**, por una parte y, por otra Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta, RUT: 70.791.800-4, representada por Luis Alberto Loyola Morales, RUT 4.625.989-0, con domicilio en calle Angamos 601, Antofagasta, en adelante **"La Compañía"**.

PRIMERO: La Fundación es quien organiza el Festival Santiago a Mil 2015 que se realizará entre el 03 y 18 de enero de 2015, siendo **"El Coordinador"**, bajo la dirección de Raúl Rocco Rojas, obra invitada en la categoría Selección 2015, que se presentará en Sidarte, ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue 131, Barrio Bellavista, Santiago y en la sala Pedro de la Barra.

SEGUNDO: La programación se estableció de mutuo acuerdo entre las partes, la cual se anexa (anexo 1) y pasa a constituir parte integral del presente convenio.

TERCERO: Los valores de las entradas serán:

Selección 2015	General	Abono Blanco 50%	Medio de Pago 50%	Artes Escénicas 50%	Abono Estudiante 40%	Abono General 30%	Estudiantes - Niños (20%)	Tercera Edad 20%	Media Partner + Cencosud 20%	Clientes Costanera Center 15%
Platea Preferencial	8,000	4,000	4,000	4,000	4,800	5,600	6,400	6,400	6,400	6,800
Platea General	6,000	N/A	3,000	3,000	3,600	4,200	4,800	4,800	4,800	5,100
Platea Perimetral	4,000	N/A	2,000	2,000	2,400	2,800	3,200	3,200	3,200	3,400

Convenios y otros:

a) Suscriptores de Media Partner La Tercera pueden acceder a un 20% de descuento. Para hacer efectivo este beneficio deberán acreditar la calidad de tal presentando su tarjeta de socios al día, para los cuales hay un stock disponible de entradas de 15% de cada sala.

b) Abonos de 30% y 40% de descuento se hará efectivo al comprar 4 ticket para diferentes obras y cuya vigencia es hasta el 21 de octubre de 2014 o hasta agotar stock. (Abonos en blanco y general).

c) Abonos estudiantes y artistas Festival.

d) La Fundación dispondrá de un 10% de las entradas, por función, como cortesías para los compromisos con media partner y auspiciadores del Festival Santiago a Mil 2015.

Toda la información relativa a la descripción de los productos de ventas, descuentos, funcionamiento y punto de ventas de entradas se adjunta en anexo 2.

CUARTO: La Compañía asumirá las siguientes responsabilidades:

- Velar por que los integrantes del elenco tengan algún sistema de seguridad social y/o de salud.
- Cumplir con las medidas de seguridad para la realización de espectáculos.
- Completar y firmar anexo relativo a la póliza de seguro que contratará la Fundación para la compañía. Se adjunta en anexo 5.
- Acotar los requerimientos a la ficha técnica de la sala y ante cualquier necesidad adicional de elementos técnicos o escenográficos, la Compañía se hará responsable de éstos.
- Acordar con la coordinación técnica del festival la planificación de actividades para el período de montaje. El plazo para la entrega de esta información es el 30 de noviembre de 2014.
- Entregar en la oficina de comunicaciones de la Fundación Teatro a Mil (ubicada en calle Juana de Arco 2012, oficina 35, comuna de Providencia) a más tardar el día 30 de septiembre de 2014, un listado que debe incorporar información de la compañía, con director, elenco, técnicos y productor y cuentas en twitter del elenco en caso de que estén activas y el link de las páginas de Facebook de la compañía; con sus cargos y carnet de identidad para la elaboración de las credenciales. El listado deberá ser enviado en formato excel, conforme a planilla enviada por el área de comunicaciones de la Fundación para tales efectos.
- Se priorizará la difusión en los medios que auspician el Festival Santiago a Mil, a saber, La Tercera, Grupo COPESA, Radio Bio-Bio; TVN, Metro, utilizando el nombre de STGO A MIL o TEATRO A MIL.
- Dar prioridad a los medios asociados del Festival, y realizar su primera entrevista, previa coordinación con el área de prensa del Festival y en el caso que ésta lo definiera, a la Tercera, u otro medio asociado del Grupo COPESA en medios escritos, a TVN en el caso de la televisión, y a radio Bío-Bio como medio radial. En caso de solicitud de entrevistas, notas y otros por parte de otros medios de comunicación, avisar previamente al área de comunicaciones de la Fundación.
- Apoyar la difusión de la obra y actividades de extensión en sus redes sociales y soportes de comunicación, mencionando el Festival Santiago a Mil y el apoyo de la Fundación.
- Entregar contenidos específicos de la obra, que solicitará oportunamente el área de comunicaciones de la Fundación, para difundirlos en redes sociales.
- Comprometer a sus actores y director a la realización de actividades con la prensa, entrevistas y a la presencia en reuniones oficiales debidamente acreditadas como invitados con antelación.
- Disponibilidad para realizar una pasada de prensa en caso de que la Fundación lo requiera.
- Disponibilidad de la compañía para la grabación de cápsulas de promoción en el medio radial asociado.
- Comprometer a sus actores para participar en actividades de laboratorio escénico tales como encuentros de trasnoche (diálogos con el público tras la función de la obra), pequeñas audiencias, foros y conversaciones teatrales, entre otras actividades de extensión y formación, previa coordinación de Educación y Comunidad del área de Comunicaciones de la Fundación.
- Establecer una contraparte de la compañía para comunicación y la coordinación de labores comprendidas para gestión de las actividades de extensión.
- Entregar en formato digital textos, fotografías en alta calidad (retratos y fotos del montaje), reseñas biográficas de quienes participen en actividades de extensión y otros materiales complementarios que se requieran para utilizar en actividades de extensión a cargo del equipo de Educación y Comunidad.
- Autorizar el registro audiovisual, fotográfico y auditivo de la actividad, además de permitir poder difundir este material en la página web de la Fundación.
- Se autoriza al Festival a difundir y comunicar en cualquier forma o formato conocido y por conocer en medios audiovisuales impresos, digitales, radiales

y escritos los contenidos de la obra seleccionada durante el Festival Stgo a Mil 2015, con fines promocionales. Su transmisión con fines comerciales será materia de otro acuerdo. La compañía entregará la autorización por los derechos conexos de cada uno de los integrantes de la misma según el formato del Anexo nº 3.

- Permitir el uso y usufructo de las imágenes fotográficas, audiovisual, tanto en formatos wav y web y en cualquier otro medio conocido o por conocer de la obra y elenco por un periodo de 60 días de material con fines de difusión del Festival.
- La Compañía se compromete a asumir en forma exclusiva los derechos de fotografía y registros audiovisuales que entregue para la difusión no comercial de la obra.
- Asumir todos los costos de traslado del elenco hacia y desde el Teatro.
- Entregar un informe de evaluación, sugerencias, opiniones y resultados en relación con la producción y organización general del Festival Santiago a Mil 2015, a más tardar el 30 de marzo de 2015. El formato de este informe se adjunta en el anexo 4.
- Participar en la reunión oficial de planificación y en la reunión final de evaluación de las actividades.

QUINTO:

La Fundación asumirá las siguientes responsabilidades:

La Fundación pagará un honorario de $1.500.000 bruto por concepto de honorarios el día 30 de enero de 2015. El representante de la compañía emitirá la correspondiente factura exenta y el cheque será entregado en la oficina de administración de la Fundación (calle Juana de Arco 2012, oficina 15, Providencia).

- La Fundación se encargará del traslado de la escenografía de la obra en un camión de tipo ¾, con espacio de carga de 2,5 por 4 metros.
- Gestionar la compra de los pasajes de la compañía, compuesta de 10 personas. Arribará el día 06 de enero de 2015 y salida el 9 enero de 2015.
- Alojamiento en Apart Hotel para 10 personas desde el 06 de enero de 2015 al 8 de enero de 2015, en base a habitaciones dobles en Apart Hotel, todas con desayuno incluido. Todos los gastos extras como llamadas telefónicas, lavandería, bebidas y otros son de cargo exclusivo de los pasajeros.
- Pagar la alimentación de los integrantes de la compañía en base a almuerzo y cena con tickets restaurant.
- Tramitar la exención de impuestos ante la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.
- Relación contractual con sistema de Dale ticket, que proveerá el sistema de venta de entradas.

Recaudar los ingresos provenientes de la taquilla y su correspondiente administración.

- Al ingreso total se descontará el 10% o el porcentaje que corresponda por derecho de autor y la comisión de venta por tarjeta de crédito, el saldo corresponde a la Fundación.
- Pagar el derecho de autor a ATN o al autor directamente según corresponda. En caso de pagar directamente al autor se debe constatar la existencia de la inscripción en el registro de propiedad intelectual. La Fundación deberá tener pagado el total del derecho de autor correspondiente a la actividad a más tardar el 30 de marzo de 2015.
- Contratar póliza de seguro de accidentes personales.
- Se faculta al Festival para solicitar los tickets de cortesías a Dale ticket, éstos serán utilizados para canjes de publicidad y compromisos con sponsor o líneas programáticas de la Fundación y, como máximo, corresponderá a un 10% de la capacidad total sala, por cada una de las funciones a la venta.
- Contar con un jefe técnico que apoye al equipo técnico de la obra en el montaje.
- Contar con productor de sala.
- Las comunicaciones de la obra serán lideradas por el equipo de prensa de la Fundación. En caso de solicitud de entrevistas, notas y otros, se solicita avisar previamente al área de comunicaciones de la Fundación. Previo a iniciar la difusión de la obra en sus propias redes sociales, se solicita pedir autorización al equipo de prensa de la Fundación.
- La elaboración de los contenidos, la convocatoria y difusión de actividades de extensión estará a cargo del equipo de Educación y Comunidad
- Realizar la campaña publicitaria del Festival en distintos medios de comunicación de acuerdo a la siguiente pauta: spots en TVN, avisos en La Tercera, Revistas Paula y Que Pasa, frases radiales, gigantografías en Metro de Santiago. Además se cuenta con el soporte que brinda la página web del Festival y otros instrumentos impresos como el Catálogo Oficial 3.000 ejemplares), la grilla con la programación completa (20.000 ejemplares), diario con programación de calle (50.000 ejemplares) y el suplemento Stgo a Mil, que circula con La Tercera en fecha por definir con 220.000 ejemplares.

- Difusión y coordinación de prensa en todos los medios: televisivos, radiales, escritos y electrónicos.
- Incluir la información tanto en su página web www.fundacionteatroamil.cl como en sus redes sociales.
- Facilitar la libre circulación de los elencos, organización de la Fundación y voluntarios del Festival a los distintos espectáculos nacionales, sujeto a la disponibilidad de cada sala, donde se privilegiará la venta, exceptuando al Teatro Municipal de Santiago y al Teatro Municipal de Las Condes. Para hacer efectivo el beneficio se debe presentar credencial junto al carnet de identidad. Para los espectáculos internacionales la credencial no permitirá el ingreso. En el caso de las obras internacionales los artistas de STGO a MIL 2015 podrán adquirir con un descuento del 50% para 2 tickets por obra, los cuales podrán comprar en las boleterías de GAM presentando la credencial y su cédula de identidad; las partes han dispuesto un máximo de 10% de la capacidad de la sala para la categoría artistas y acreditados festival según valor entradas artes escénicas.

SEXTO.
Las partes se comprometen a no efectuar cambios en la programación a partir de la fecha de la firma de este convenio.

SÉPTIMO.
Se firma este contrato en dos ejemplares del mismo tenor quedando uno para cada parte.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Carmen Romero Quero, RUT 65.409.160-9, la Fundación

2. OFICIALÍZASE el anexo N° 1: Programación, del convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

Anexo N° 1: PROGRAMACIÓN

Actividad	Categoría	Fecha	Sala	Hora
Montaje	Selección 2015	2 de Enero	Pedro de la Barra	Por definir
Función 1	Selección 2015	3 de Enero	Pedro de la Barra	Por definir
Desmontaje inmediato y traslado de la escenografía a Santiago	Selección 2015	3 de Enero	Pedro de la Barra	Por definir
Llegada de la compañía a Santiago	Selección 2015	06 de Enero	NA	Por definir
Montaje	Selección 2015	06 de Enero	SIDARTE	
Función 2	Selección 2015	07 de Enero	SIDARTE	19:00
Función 3	Selección 2015	08 de Enero	SIDARTE	19:00
Salida de la Compañía	Selección 2015	09 de Enero	NA	Por definir

Falta incorporar el diálogo con el público, esto será coordinado por el equipo de Laboratorio Escénico.

3. OFICIALÍZASE el anexo N° 2 : Venta de Entradas, del convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

Anexo N° 2: VENTA DE ENTRADAS

1. PRODUCTOS DE VENTAS

1.1. Descripción productos de ventas

1.1.1. PREVENTA: ABONO EN BLANCO

Este abono consiste en la compra de 4 entradas para categorías determinadas sin conocimiento de la programación a partir del 1 de octubre al 21 de octubre. Posteriormente al lanzamiento de la programación el 22 de Octubre se pueden escoger las funciones a las cuales se quiere asistir, con fecha de canje entre el 22 de Octubre al 31 de Diciembre.

El precio de cada Abono en Blanco se basa en un 50% de descuento en cada obra en ubicación preferencial.
A continuación se describen los diferentes tipos de abonos.

Abono Internacional

Composición: 2 Grandes Espectáculos + 2 Internacionales
Precio Abono en Blanco Internacional: $36.000

Abono Nacional

Composición: 2 Obras Nacionales Selección 2015 (selección 2015, coproducción y/o Tocatas Mil) + 2 obras nacionales Emergente (emergente, danza, familiar y/o tocatas emergentes).
Precio Abono en Blanco Nacional: $14.000

Abono Mixto

Composición: 1 Grande Espectáculo + 1 Obra Internacional + 1 obra nacional Selección 2015 (selección 2015, coproducción, selección danza y/o Tocatas Mil) + 1 obra nacional Emergente (emergente, danza emergente, familiar y/o tocatas emergentes).
Precio Abono en Blanco Mixto: $25.000

Puntos de venta: La venta del Abono en Blanco se realiza en Boletería Teatral Costanera Center con un periodo de venta exclusivo en este punto durante el 1 al 5 de octubre luego se suma la venta por internet en www.fundacionteatroamil.cl . *El canje de este se realiza en estos mismos puntos y en GAM.*
Las personas que hayan adquirido un abono podrán hacer efectivos el canje en el periodo comprendido entre el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre. Si el Abono en Blanco fue comprado en Boletería Teatral el canje se debe hacer en este mismo punto o GAM, si fue adquirido por internet, el canje debe realizarse también a través de este medio.
Los abonos en blanco siempre estarán sujetos a disponibilidad y stock. Por lo cual un abono en blanco no asegura el ingreso a las salas. Este deberá ser canjeado previamente para reservar su cupo a la función que desee asistir.
No se permitirá devolución de una parte o el abono completo. Al momento de canjear el abono, este debe cambiarse completo, o sea las 4 entradas al mismo tiempo.
No se podrá acceder a ninguna obra con este ticket de "Abono en blanco".
Se podrá comprar un máximo de 5 abonos por persona en total de todos los tipos de abono.
Fechas: 1 de octubre al 21 de octubre
Fechas de canje: 22 de octubre al 31 de diciembre
Stock limitado

1.1.2. DESCUENTO GRANDES ESPECTÁCULOS

Los Grandes Espectáculos tendrán un periodo de descuento en las mejores ubicaciones de cada teatro.

Este descuento será de 40% sobre el valor general.
Se encontrarán disponibles para la venta las siguientes ubicaciones:

- Platea Preferencial
- Platea General

Puntos de venta: Entradas descuento Grandes Espectáculos pueden adquirirse en la Boleteria Teatral Costanera Center, GAM, Teatro Municipal de Santiago y www.fundacionteatroamil.cl
Stock limitado
Fechas: 22 de octubre al 11 de noviembre

1.1.3. ABONO GENERAL

Consiste en un descuento del 30% sobre el precio general en las obras participantes del Festival. Este descuento se activa al comprar cuatro entradas para diferentes obras en cualquier tipo de ubicación.
Se podrá comprar un máximo de 5 abonos por persona.
Puntos de venta: Este abono podrá ser adquirido a través de todas las Boleterías Primarias incluida www.fundacionteatroamil.cl
Stock limitado
Fechas: 12 noviembre al 31 de diciembre

1.1.4. REGALA TEATRO

El objetivo es regalar el mejor teatro para navidad acoplándonos a las campañas navideñas. Los valores predeterminados de cada tarjeta Regala Teatro son:

- Tarjeta Regala Teatro $8.000
- Tarjeta Regala Teatro $12.000
- Tarjeta Regala Teatro $20.000

Con esta tarjeta se pueden aplicar los descuentos y comprar para cualquier obra la cantidad deseada que equivalga al valor de la tarjeta. En caso de hacer una compra por un valor mayor, se puede pagar la diferencia.
En caso de que la compra sea por un valor menor no se hace devolución de dinero.
Puntos de venta: Se podrá adquirir la tarjeta regala Teatro solo en las Boleterías Festival.
Fechas de compra: 22 de octubre al 31 de diciembre.
Fechas de canje: 22 de octubre al 18 de enero.
Stock limitado

1.2. Fechas de productos de ventas

HITOS DE VENTA SANTIAGO A MIL 2015

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	
Abono en Blanco	50% dscto	Canje Abono en Blanco			Miércoles 1 Octubre-Martes 21 Octubre / Miércoles 22 Octubre- Miércoles 31 Diciembre
Venta general					Miércoles 22 Octubre-Domingo 18 Enero
Grandes Espectáculos		40% dscto			Miércoles 22 Octubre- Martes 11 Noviembre
Abono General			30% dscto		Miércoles 12 Noviembre--Miércoles 31 Diciembre
Regala Teatro					Miércoles 22 Octubre- Miércoles 31 Diciembre

2. DESCRIPCIÓN DE DESCUENTOS

A continuación se describen todos los precios disponibles durante la venta de entradas. Los descuentos no son acumulables.

Puntos de venta: *Cada descuento tiene sus propias clausulas de puntos de venta.*

Fechas: 22 de octubre al 18 de enero.

- **General:** precio completo para cada obra.

- **Estudiante:** Los estudiantes podrán optar a un descuento sobre el valor de la entrada general. El beneficio para ellos estará disponible sólo de manera presencial en todos los puntos de venta del festival acreditando, con su Pase Escolar o matrícula de carrera, su condición de estudiantes (este debe ser menor de 27 años). Cada estudiante podrá adquirir un máximo de 1 entrada por función, para cuantas obras estime y deberá acreditar su condición de estudiante al ingreso de éstas.
  Descuento: 20%

- **Niños:** El control de entradas de niños y estudiante se hará al ingreso a la sala. Por tanto será posible adquirir entradas de niños sin la presencia de estos. Será controlado su con Carnet de identidad al ingreso a la sala si lo requiriera el acomodador o asistente de sala.
  Como criterio se entenderá a niño(a) para hacer uso de este beneficio a menores entre 0 y 12 años dependiendo de la obra y sus características, se debe revisar la recomendación de edad de la obra. Los menores entre 12 a 18 años serán considerados estudiantes y podrán identificarse a través de su pase escolar o identificación de colegio.
  Todo niño debe cancelar su entrada.
  Descuento: 20%

- **Tercera Edad:** Las personas mayores de 60 años (incluido) podrán optar a un descuento sobre el valor de la entrada general. El beneficio para ellos estará disponible sólo de manera presencial en todos los puntos de venta del Festival acreditando su edad con su cédula de identidad. Cada persona de tercera edad podrá adquirir un máximo de 1 entrada por función, para cuantas obras estime y deberá acreditar su condición de tercera edad al ingreso de éstas.
  Descuento: 20%

- **Media Partner:** los suscriptores de La Tercera podrán optar a un descuento del 20% sobre el valor de la entrada general. El beneficio para estos socios estará disponible a través de todos los puntos de ventas físicos, acreditando su condición de suscriptor. Cada cliente podrá adquirir un máximo de 4 entradas por función, para cuantas obras estime.

- **Colaboradores Cencosud:** Los empleados de Cencosud podrán optar a un 20% de descuento en la Boletería del Festival ubicada en Costanera Center. Para optar a este descuento se deberá mostrar, en la boletería, la tarjeta de Colaborador Cencosud. Cada empleado podrá adquirir un máximo de 4 entradas por función, para cuantas obras estime.

- **Clientes Costanera Center:** Los clientes de Costanera Center podrán optar a un 15% de descuento en la Boletería del Festival ubicada en Costanera Center. Para optar a este descuento se deberá mostrar, en la boletería, la tarjeta *Blue Hour*. Cada cliente podrá adquirir un máximo de 4 entradas por función, para cuantas obras estime.

- **Artes Escénicas:** Las personas que estén acreditadas con credencial podrán acceder a un 50% de descuento para todas las funciones del festival. Éste beneficio se hace efectivo solo en las boleterías del GAM y Costanera Center, mostrando la credencial y carnet de identidad. Se podrán comprar máximo dos entradas por función para cada credencial.

- **Medio de Pago:** Para quienes compren sus entradas con tarjeta pertenecientes al Medio de Pago oficial, recibirán un 50% de descuento en todas las funciones del festival. Se dispone de un 15% de las salas para comprar con este descuento.

3. PUNTOS DE VENTA

3.1. Boleterías Primarias

Son aquellas boleterías donde se venden entradas para todas las funciones del festival, además de los distintos abonos y promociones. Todas estas boleterías cuentas con un punto de informaciones y venta dirigida. Estas tendrán lugar en:

- Centro Cultural Gabriela Mistral GAM
  Fecha de Inicio: 22 de Octubre
  Días de atención: lunes a domingo
  Horario: 11 a 21 hrs

- Teatro Municipal de Las Condes
  Fecha de Inicio: 3 de Diciembre
  Días de atención: Lunes a domingo
  Horario: Lunes a viernes 10 a 19.30 hrs. Sábado y domingo 11 a 16 hrs. Días de función hasta media hora iniciado el espectáculo.

- Boletería Teatral Costanera Center
  Fecha de Inicio: 1 de octubre
  Días de atención: Lunes a domingo
  Horario: 10 a 22 hrs.

3.2. Boleterías Festival

Son boleterías que se encuentran en todas las salas, solo venden tickets para las obras que se presentan en el teatro. Se aplican descuentos generales (estudiante, tercera edad, La Tercera, Medio de pago). No se hacen ventas ni canjes de abono. No se venden Regala teatro.

3.3. Venta no presencial

A través de la página www.fundacionteatroamil.cl
No se venden descuentos que requieran acreditación (estudiantes, tercera edad, La Tercera, Medio de Pago, etc). Se venden y canjean abonos.

4. CREDENCIALES

Para la edición del Festival Santiago a Mil 2015 se cumplirán las siguientes restricciones con respecto al uso de credenciales.

- La credencial identifica a quien la porta como parte del Festival y ayuda al acceso para realizar labores profesionales en las distintas salas y espacios.
- En el caso de las obras internacionales no se podrá ingresar a las salas solamente con la credencial. La acreditación (credencial) no permite el acceso a ver espectáculos de obras internacionales.
- En el caso de las obras que se presentan en el Teatro Municipal de Santiago, Teatro Municipal de Las Condes y Corpartes no se podrá ingresar a las salas solo con credencial.
- La credencial o acreditación da acceso a ingresar a las funciones de obras nacionales, si hay cupos disponibles.
- Para quienes quieran asegurar su cupo en las funciones, en obras nacionales e internacionales, se podrá tener acceso a un descuento de 50% presentando su credencial en la boletería GAM o Costanera Center. Con un máximo de dos tickets por obras. El stock es limitado.

4. OFICIALÍZASE el anexo N° 3: Derechos Conexos, del convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

Anexo N° 3: DERECHOS CONEXOS

En Santiago de Chile, a 13 de octubre de 2014, comparece _____, actor/actriz/músico, RUN_____, mayor de edad, quien declara:

PRIMERO: En mi calidad de artista y/o intérprete y/o ejecutante de la obra **"La razón blindada"** dirigida por Juan Pablo Aguilera Justiniano, en adelante "la obra", autorizo a la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil para reproducir, difundir y usar públicamente mis interpretaciones y ejecuciones de la obra en el marco del contrato al cual accede esta autorización.

SEGUNDO: En consecuencia, la Fundación está expresamente autorizada para:
1.- Grabar, reproducir, transmitir o retransmitir a título gratuito mis interpretaciones y/o ejecuciones de la obra por cualquier medio de comunicación, incluyendo, pero no limitado, a televisión, radio, medios impresos e Internet.
2.- Fijar en un fonograma mis interpretaciones o ejecuciones de la obra no fijadas previamente, y reproducir tales fijaciones.
3.- Fijar imágenes de mis interpretaciones o ejecuciones de la obra en todo tipo de soportes, difundir dichas imágenes y usarlas públicamente.
4.- Difundir por medios inalámbricos o comunicar al público mis interpretaciones o ejecuciones de la obra en directo.

TERCERO: Declaro que por la presente autorización he recibido a mi entera y total satisfacción el pago por estos derechos de parte de la Fundación, cantidad que forma parte del precio total indicado en cláusula quinta del contrato al cual accede este anexo.

CUARTO: La presente autorización es indefinida y sin limitación de formato para la reproducción, difusión y uso público de mis interpretaciones y/o ejecuciones.

QUINTO: La presente autorización es de carácter internacional.

SEXTO: La presente autorización se otorga en forma exclusiva a Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, quien se encuentra facultado para cederla a terceros, ya sea en forma exclusiva o no exclusiva.

(Nombre y firma del artista/intérprete/ejecutante)

5.- OFICIALÍZASE el anexo N° 4: Evaluación, del convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

Anexo N°4: EVALUACIÓN

1. ¿Qué les pareció la organización general del Festival Santiago a Mil 2015?

2. ¿Cómo evalúan la producción de su obra?

3. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de estar en el Festival?

4. ¿Con qué área del Festival con la que se vincula y coordina mayormente usted y la compañía?

5. ¿Cómo evalúa esta coordinación/relación? Si son varias áreas, por favor, distinguir cada una de ellas.

6. ¿Qué les pareció la identidad gráfica del Festival?

7. ¿Cómo evalúan la vinculación de la identidad gráfica del Festival con la particularidad de la obra?

8. ¿Participó usted o algún miembro de la compañía en las actividades de Eventos Especiales del Festival?

9. Si la respuesta anterior es SI, ¿qué les pareció la(s) actividad(es) de Eventos Especiales en la que participó usted o algún miembro de su compañía?

9. ¿Qué aspectos mejoraría del Festival Santiago a Mil?

Nombre:
Compañía:
Fecha:

6. OFICIALÍZASE el anexo N° 5: Póliza de Seguro, del convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Compañía de Teatro Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

Anexo N° 5: Póliza de Seguro

Se adjuntó en formato Excel al correo electrónico en el que se despachó el contrato.

Este anexo debe ser contestado y firmado por cada integrante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NPC

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Vinculación y Comunicaciones